

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL EN TOLEDO**

Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo:

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones, por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y se les comunica que en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Trabajo. Igualmente, se les comunica que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, en bajada de Castilla-La Mancha, número 5, de Toledo.

Interesado: Israel García Morales. Domicilio: Avenida Príncipe Felipe, número 25. Localidad: 45600 Talavera de la Reina. Acta: I452009000080613. Sanción: Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 3 de septiembre de 2009 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.

Interesado: Daniel Pop. Domicilio: Calle Dulcinea, número 14. Localidad: 45800 Quintanar de la Orden. Acta: I452009000059900. Sanción: 8.951,00 euros. Sanción accesoria de pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 25 de noviembre de 2008, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador. Exclusión del acceso a tales beneficios por un periodo de un año.

Interesado: Laszlo Csargo. Domicilio: Calle Ruperto Chapí, número 9. Localidad: 45510 Fuensalida. Acta: I452009000071317. Sanción: Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 18 de mayo de 2009 y reintegro de las cantidades, en su caso indebidamente percibidas. Exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año. Exclusión del derecho a participar durante este periodo en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante un año.

Interesado: Hipercar y Plus del Automóvil y Multiservicios, S.L. Domicilio: Calle Las Lomas, número 29. Localidad: 45280 Olías del Rey. Acta: I452009000067980. Sanción: 6.251,00 euros. Sanción accesoria de pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 30 de abril de 2009, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador. Exclusión del acceso a tales beneficios por un periodo de un año.

Interesado: Héctor Eduardo González Garzón. Domicilio: Calle Curtidores, número 7. Localidad: 45200 Illescas. Acta: I282009005011550. Sanción: Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 10 de julio de 2008 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas. Exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año. Exclusión del derecho a participar durante este periodo en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante un año.

Toledo 11 de enero de 2010.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.- 229